Paz de Río, ocho (8) de septiembre del 2026

ACTA DE SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
MPR-SASI-002-2026

PROCESO N°: MPR-SASI-002-2026

OBJETO: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ADELANTAR LABORES QUE SE REQUIERAN EN LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO"

el día Ocho (8) de septiembre del 2026., en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, Se reunieron el alcalde Municipal **EZEQUIEL JIMENEZ CELY, JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ** Secretario de Planeación , **SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ** Secretario de Gobierno y Desarrollo Social Y **NUBIA CONSTANZA AVELLANEDA AMAYA** secretaria de hacienda, Por parte de **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso, Unica oferta habilitada, no se hace presencia, con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación del proceso, audiencia que se desarrolla dando cumplimiento al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1. Revisión acta de evaluación requisitos habilitantes de las propuestas.
2. Respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación requisitos habilitantes de las propuestas.
3. Apertura propuesta económica y verificación de las mismas.
4. Desarrollo audiencia de subasta inversa.
 Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación **MPR-SASI-002-2026**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. REVISION ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.

Toma la palabra **JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ** Secretario de Planeación, quien manifiesta "una vez verificada la información reportada por los oferentes que presentaron propuesta dentro del proceso de referencia, el comité de evaluador del Municipio procedió a avalar la propuesta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6

Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso, dentro del proceso de referencia, situación que habilita la realización de la respectiva audiencia de subasta inversa.

Acto seguido se procede a señalar a los asistentes los pormenores de la audiencia en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 el cual establece "Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título y Teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado un único oferente siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Acto seguido se procede a verificar las propuestas económicas,

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Así las cosas se procede a dar apertura al sobre N° 2, propuesta económica para verificar el valor de la propuesta inicial presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	**GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN**	Nit : 901.776.279-6	72.760.527

Acto seguido, se procede a verificar las propuestas económicas con sus anexos, verificando que la propuesta económica del oferente **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso, propuesta sobre la cual se procede a revisar y verificar los valores y las condiciones técnicas, sin que presente observación alguna frente a dicho tema.

Así las cosas, se procede a señalar que la propuesta presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso , está plenamente habilitada al no presentar errores numéricos, al cumplir la ficha técnica con los requerimientos establecidos por la entidad y no superar el presupuesto oficial.

3. DESARROLLO AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones apartado **ÚNICO OFERENTE HABILITADO** *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

Así las cosas se realizara la verificación de la oferta económica y se da por terminada la audiencia de subasta inversa, señalando que el valor mínimo valido será el valor de la propuesta inicial presentada por el único oferente **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso, propuesta que asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (72.760.527,00)

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MPR-SASI-002-2026

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica dentro del proceso MPR-SASI-002-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ADELANTAR LABORES QUE SE REQUIERAN EN LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO" y la verificación de la propuesta económica, el comité evaluador concluyo que la propuesta presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso, está plenamente habilitada.

Así mismo que verificada la propuesta económica presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso ,el comité constato que dicha propuesta cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones definitivos al no exceder el presupuesto oficial el cual fue fijado por la entidad en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (72.760.527,00)igualmente verificado la presente acta se corroboro que el oferente en comento no presento mejores lances en la audiencia de subasta inversa, por lo que dicha propuesta quedo en firme como mejor lance recibido por la entidad.

RECOMENDACIÓN: El comité asesor en contratación con funciones de comité evaluador, recomienda al señor Alcalde suscribir el futuro contrato cuyo objeto será **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ADELANTAR LABORES QUE SE REQUIERAN EN LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO"** con el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN** NIT 901.776.279-6 Representada legalmente por FREDY

HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado con C.C. Nª 74.184.439 de Sogamoso, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (72.760.527,00)

No siendo otro, el asunto a tratar en la presente reunión, esta se da por terminada, solicitando al funcionario encargado del manejo del S.E.C.O.P, que la publique en el menor termino posible.

Por consiguiente se realizará la adjudicación audiencia de adjudicación

En constancia de lo anteriormente, decidido, se suscribe la presente acta y se firma por quienes en ella participaron.

POR EL MUNICIPIO,

SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION

NUBIA CONSTANZA AVELLANEDA AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA

EZEQUIEL JIMENEZ CELY
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: David Lara Castillo- Asesor Externo